

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 9583.

Suscripcion en Córdoba. { Por un mes..... 2 Ptas.
{ Por trimestre... 5,50
Fuera de Córdoba..... { Por un mes..... 2,50
{ Por trimestre... 7

JUEVES 18 DE MAYO DE 1882.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXXIII.

Noticias.

NACIONALES.

De La Correspondencia y demás periódicos de Madrid copiamos las noticias siguientes:

El Congreso ha empezado su sesion de hoy cerca de las tres de la tarde.

Momentos antes de abrirse aquella, el señor Linares Rivas dejaba sobre la mesa su voto particular al dictamen sobre el juicio oral y público, habiendo enviado antes, como era de suponer, al ministro de Gracia y Justicia la dimision de su cargo de fiscal del tribunal Supremo.

Como el voto particular ha de quedar sobre la mesa 24 horas, esta tarde se discutirá el proyecto de relaciones comerciales entre Cuba y la Península. Caso de aprobarse este hoy, mañana empezará el debate relativo al proyecto de empréstitos municipales, despues del cual se discutirá el de juicio oral y público.

Lo combatirán resueltamente con su palabra ó con su voto los amigos de los Sres. Balaguer, Romero Ortiz, Linares Rivas y general Lopez Dominguez.

Comentábase esta tarde el resultado de la reunion celebrada anoche en casa del Sr. Navarro Rodrigo, y en la que se acordó abstenerse de votar si el gobierno declara cuestion de gabinete la aprobacion del proyecto y votar en pró del voto particular del señor Linares Rivas si se declara libre dicha cuestion.

Los adversarios del proyecto cuentan, según ellos, con 50 votos del seno de la mayoría.

—Declara el señor Alonso Martinez en el preámbulo del código civil, que en la solucion relativa al matrimonio y sus efectos se respetan y acatan, como es debido, el sentimiento religioso y las tradiciones católicas de la nacion española, sin desatender los derechos que al Estado asisten para conocer la situacion legal de los contrayentes; consignanse los principios de derecho internacional que el autor de las Partidas entrevió anticipándose á su siglo; y se determinan todas las relaciones que nacen de la familia, fijando la mayor edad en el momento que existen motivos para suponer en el individuo todo el desarrollo intelectual necesario, limitando las investigaciones de la paternidad ilegítima á los casos en que no son de temer peligros y males de imposible reparacion.

—El proyecto de Código civil presentado á las Cortes por el señor Alonso Martinez, declara válidos, legalmente hablando:

- 1.º El matrimonio celebrado en España con arreglo á las disposiciones del

Santo Concilio de Trento y cánones de la Iglesia católica.

2.º El celebrado en España conforme á lo dispuesto en el nuevo Código.

Y 3.º El contraido en pais extranjero, siendo españoles ambos contrayentes ó alguno de ellos, siempre que se cumplan los preceptos de la legislacion española relativos á la capacidad civil.

Está prohibido el matrimonio:

1.º Al menor de edad que no haya obtenido la licencia y al mayor que no haya solicitado el consejo.

2.º A la viuda durante los 301 dias siguientes á la muerte de su marido.

Y 3.º Al tutor y sus descendientes con la pupila, hasta que fenecida la tutela se aprueben las cuentas.

Los efectos civiles de las demandas y sentencias de nulidad de matrimonio sólo podrán obtenerse ante los tribunales ordinarios.

La sentencia de divorcio producirá los siguientes efectos:

1.º La separacion definitiva de los cónyuges.

Y 2.º Quedar ó ser puestos los hijos bajo la potestad y proteccion del cónyuge inocente. Si ambos fuesen culpables, se proveerá de tutor á los hijos.

Es nulo el matrimonio contraido por el raptor con la robada mientras ésta se halle en su poder.

El divorcio sólo produce la suspension de la vida comun de los casados.

Las causas legítimas son:

1.º El adulterio de uno ú otro cónyuge.

2.º Los malos tratamientos de obras ó las injurias graves.

Y 3.º La violencia moral y física ejercida por el marido sobre la mujer para obligarla á cambiar de religion.

La mujer está obligada á seguir á su marido donde quiera que fije su residencia. Los tribunales, sin embargo, podrán con justa causa eximirle de esta obligacion cuando el marido traslade su residencia á Ultramar ó á pais extranjero.

—En Valladolid ha subido seis céntimos el kilo el precio del pan.

La prensa protesta de esta subida, y espera que el ayuntamiento tome una determinacion.

—Algunos periódicos de oposicion suponen que el gobierno concede escaso cuidado á la carestia que se observa en ciertas provincias en los artículos de primera necesidad, y le escitan á que acuda á grandes remedios, y que lo haga con rapidez á fin de evitar mayores males.

Los diarios que así se expresan olvidan que el gobierno tiene perdidos datos á las provincias, y por consecuencia de los que ha recibido, el ministerio de Fomento ha acordado abrir obras públi-

cas, y el de Gobernacion pedido un crédito para calamidades públicas.

El gobierno, pues, se ocupa de este asunto con marcadísima preferencia.

—Los requisitos que exige el nuevo proyecto de Código civil para la celebracion del matrimonio, son los siguientes, comprendidos en los artículos 66 al 81, y que interesa conocer, no sólo á los legisladores, sino á todos los ciudadanos.

Art. 66. Los que pretendieren contraer matrimonio en la forma señalada en este Código, presentarán al juez municipal de su domicilio una declaracion firmada por ambos contrayentes, en que consten:

1.º Los nombres, apellidos, edad, profesion, domicilio ó residencia de los contrayentes.

Y 2.º Los nombres, apellidos, profesion, domicilio ó residencia de los padres.

Acompañarán á esta declaracion la partida de nacimiento y de estado de los contrayentes, la licencia ó consejo si procediere, y la dispensa cuando sea necesaria.

Art. 67. El matrimonio podrá celebrarse personalmente, ó por mandatario autorizado con poder especial en que se espese el nombre de la persona con quien ha de celebrarse, pero siempre será necesaria la asistencia del contrayente domiciliado ó residente en el distrito del juez que deba autorizar el matrimonio.

Será válido dicho matrimonio, si antes de su celebracion no se hubiere notificado en forma auténtica al apoderado la revocacion del poder.

Art. 68. Si el juez municipal escogido para la celebracion del matrimonio no lo fuere á la vez de ambos contrayentes, se presentarán dos declaraciones, una ante el juez municipal de cada contrayente, designando cuál de ellos han elegido para la celebracion del matrimonio, y en ambos juzgados se practicarán las diligencias que se establecen en los artículos siguientes:

Art. 69. El juez municipal, previa ratificacion de los pretendientes, mandará fijar edictos ó proclamas por espacio de quince dias, anunciando la pretension, con todas las indicaciones contenidas en esta, requiriendo á los que tuvieren conocimiento de algun impedimento para que lo ponga en su noticia. Iguaes edictos mandará á los jueces municipales en que hubieren recibido ó estado domiciliados los interesados en los dos últimos años, encargando que se fijen en el local de su audiencia publica por espacio de quince dias, y que, transcurridos estos, los devuelvan con certificacion al pié de haberse llenado dicho requisito, y de haberse, ó no, denunciado algun impedimento.

Art. 70. Los militares en activo servicio que intentaren contraer matrimonio, estarán dispensados de la publicacion de los edictos si presentaren certificacion de su libertad, expedida por el jefe del cuerpo armado á que pertenezcan.

Art. 71. Si los interesados fueren extranjeros, y no llevaren dos años de residencia en España, acreditarán con certificacion en forma, dada por autoridad competente, que en el territorio donde hayan tenido su domicilio ó residencia durante los dos años anteriores, se ha hecho, con todas las solemnidades exigidas en aquel, la publicacion del matrimonio que intentan contraer. El juez municipal, por justa causa, podrá dispensar en este caso la publicacion del matrimonio.

Art. 72. En todos los demás casos solamente el gobierno podrá dispensar la publicacion de los edictos, median-do causas graves suficientemente probadas.

Esta dispensa se concederá gratuitamente en la forma y con las solemnidades que se prescribirán en el reglamento.

No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, el juez municipal autorizará el matrimonio del que se halle en inminente peligro de muerte.

Este matrimonio se entenderá condicional, mientras no se acredite legalmente la libertad anterior de los contrayentes.

Art. 74. El matrimonio del transeunte que estuviere en inminente peligro de muerte, se autorizará por el juez municipal del distrito en que aquel se encontrare, y producirá los mismos efectos que el anterior.

Art. 75. Los contadores de los buques de guerra y los capitanes de los mercantes autorizarán los matrimonios que se celebraron á bordo *in articulo mortis*, y se entenderán tambien condicionales.

Art. 76. Lo dispuesto en el artículo anterior es aplicable á los jefes de los cuerpos militares en campaña, en defecto del juez municipal, respecto de los individuos de los mismos que intenten celebrar matrimonio *in articulo mortis*.

Art. 77. Transcurridos los quince dias á que se refiere el art. 69 sin que se haya denunciado ningun impedimento, y no teniendo el juez municipal conocimiento de alguno, procederá á la celebracion del matrimonio en los términos que se previenen en este código.

Si pasare un año desde la publicacion de los edictos sin que se efectúe el casamiento, no podrá celebrarse éste sin nueva publicacion.

Art. 78. Si antes de celebrarse el matrimonio se presentare alguna persona oponiéndose á él y alegando im-

pedimento local, ó el juez municipal tuviese conocimiento de alguno, se suspenderá la celebracion del matrimonio hasta que se declare por sentencia firme la improcedencia ó falsedad del impedimento.

Art. 79. Todos aquellos á cuyo conocimiento llegue la pretension de matrimonio, están obligados á denunciar cualquier impedimento que les conste. Hecha la denuncia, se pasará al ministerio fiscal, quien si encontrare fundamento legal, entablará la oposicion al matrimonio. Solo los particulares que tengan interés en impedir el casamiento podrán formalizar por sí la oposicion, y en uno y otro caso se sustanciará esta conforme á lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento civil, dándola la tramitacion de los incidentes.

Art. 80. Si por sentencia firme se declarasen falsos los impedimentos alegados, el que fundado en ellos se hubiere opuesto al matrimonio queda obligado á la indemnizacion de daños y perjuicios.

Art. 81. Se celebrará el casamiento compareciendo ante el juez municipal los contrayentes ó las personas á quienes éstos hubieren otorgado poder especial para representarlos, acompañados de dos testigos mayores de edad y sin tacha legal.

Acto seguido, el juez municipal, despues de leídos los artículos 43 y 44 de este Código, preguntará á cada uno de los contrayentes si persiste en la resolucion de celebrar el matrimonio, y efectivamente lo celebra; y, respondiendo ambos afirmativamente, extenderá el acta de casamiento, con todas las circunstancias necesarias, para hacer constar que se han cumplido las diligencias prevenidas en esta seccion. Esta acta será firmada por el juez, los contrayentes, los testigos y el secretario del juzgado.

—Dice la prensa de Granada que se ha aumentado en un cuarto el precio de la libra de pan, con gran disgusto de todas las clases de aquella capital.

—Ha llovido en Condesa y los labradores confían sacar una regular cosecha de cereales.

—El señor Altolaguirre, delegado de Hacienda de Almería, ha autorizado al ayuntamiento de Dalías para que disponga libremente hasta segunda orden, de las rentas que tenia embargadas, tan pronto como supo oficialmente los daños que en aquella vega ha hecho el huracan.

—Impresiones del Globo:
«Decíase ayer tarde, que con motivo de no hallarse bien de salud el señor Gonzalez, ministro de la Gobernacion, y no saberse con certeza si hoy regresará de su excursion al monasterio de Piedra, se pondría al debate en primer lugar la ley de relaciones comerciales de las

— 844 —

—Solo vivia y ella me amaba con toda su alma. Me queria tanto, que si yo no hubiera fuido de mi casa, sin vacilar hubiera dominado esa loca pasion que turbaba sus sentidos; desgraciadamente me creyó muerto, y entonces prevalecieron las seducciones de ese traidor. Aproveché de su dolor y de su aislamiento para persuadirla á que le siguiera; pero yo lo encontré y se la arrancaré; porque mi ventura, mi hija querida lo que me ha robado.

Mientras el exento lanzaba sus vehementes imprecaciones, Dubois le miraba friamente y reconocia los signos y el acento de una pasion profunda, que le pareció bien utilizar en pró del reposo del Estado. Si alguien que hubiera podido todavia desembarazarse al Regente de La Junquera, seguramente no era otro que el hombre á quien un resentimiento personal le acompañaba á declararle guerra á muerte. El hábil ministro no podia desahucarse de tan precioso auxiliar.

— 845 —

—Claro está, dijo con aire satisfecho, y ahora concibo por qué te enardeces tanto. Pero aun no me has dicho nada acerca de los medios que piensas poner en juego. ¿Que me pides para acabar con esa gente?

—Carta blanca, monseñor, respondió francamente Larfaillle.

—¿Cómo! ¿carta blanca!

—Quiero decir plenos poderes, monseñor, replicó el exento sin desconcertarse.

—¡Plenos poderes á un hombre de tu catadura! me parece que has perdido la chaveta.

—Os juro, monseñor, que al pedirlos no pretendo debilitar vuestra autoridad y que solo me guia el bien del Estado. El coronel es un adversario temible, y para atacarle con probabilidades de éxito, necesito contar con una poderosa proteccion.

—¡Conformes! veamos cómo comprendes esa licencia que solicitas.

—Debeis saber, ante todo, monseñor, que no pertenezco á la policia

— 846 —

—Monseñor, me propongo encontrar á mi hija, y estoy resuelto á sacrificar mi vida, si es preciso, para conseguirla.

—Sé que eres un excelente campeon, y por eso me decido á sostenerte. Temió únicamente que te engrias demasiado tus instintos de sabueso, y que te cueste mas trabajo de lo que supones el hallar la pista. ¿Tienes, cuando menos algunos datos sobre la direccion que el coronel ha tomado al salir de Paris?

—No, monseñor, pero estoy seguro de alcanzarlo siguiendo las huellas de su teniente, que ha salido, sin duda alguna, para reunirse con él.

—¿Luego sabes el camino que lleva ese teniente?

—Todavía no; pero no tardaré en saberlo, porque conozco á un hombre que está en todos los secretos de la banda, y ese hombre hablará; voy en su busca en seguida.

—Para prenderlo, ¿no es cierto?

—Por lo que toca á ese punto,

— 841 —

á su amante; pero como no ha sido posible hacerla hablar, se la ha enviado á poblar las vegas del Mississippi.

—Ya lo sé, monseñor.

—¿Cómo lo sabeis? Esa criatura fué detenida, si no estoy equivocado, al dia siguiente de tu desaparicion.

—Mi segundo y amigo, Pillavoine, el exento que me reemplazó, me ha puesto hoy mismo al corriente de todo. Cuando volví á mi pobre morada y no encontré allí á Gúdula...—se llamaba Gúdula la niña que adoraba y que ese miserable me ha robado,—corrí á casa de mi compañero, y me ha contado pormenores que no dejan duda alguna. Tan luego como fué preso ese piamontés, cómplice del conde de Horn y afiliado á la conspiracion, se marchó el coronel de Paris: temió que el tormento hiciera declarar á Lorenzo de Milla.

—Yo tambien lo esperaba, pero nada ha revelado ese endurecido malandrín. La culpa es de Law, que le ur-

Antillas con la Península, la cual, como resultado de diversas transacciones, se espera que tenga escasa oposición, siguiendo á esta el proyecto de empréstitos municipales, y luego el relativo al juicio oral y público.

Por cierto que respecto de este último se nos figura que ha aflojado mucho la actitud de oposición en que se suponía se hallaban algunos hombres importantes de la mayoría, pues ayer tarde, y después de una detenida conferencia celebrada entre los señores Balaguer, general Lopez Dominguez, Navarro Rodrigo, Angulo, Linares Rivas y otros, se aseguraba que solo los señores Balaguer, Linares Rivas y Angulo persistían en su resolución de oponerse al proyecto por deficiente, y porque con él no cumple el gobierno, y especialmente el partido constitucional, lo que ofreció en la oposición.

—Hoy ha subido en Madrid el precio del pan en ocho céntimos el kilo.

La última subida fué de diez céntimos y aún no hace cuatro meses.

La nueva subida en el precio de este artículo de primera necesidad, tiene, por pretexto, según hemos oído, la mala cosecha de trigo que se espera en algunas comarcas.

—La cuestión de subsistencias y la reforma de la ley de consumos preocupa grandemente al país y á los contribuyentes.

—Se indica al Sr. Romero Robledo para la presidencia de la junta que ha de entender en el arreglo de la administración de Ultramar.

—En el nuevo Código civil el gobierno respetará en su fondo y en su esencia el régimen foral, y llevará en su día á las Cortes proyectos de ley especiales que, una vez aprobados, sirvan de adición y complemento al Código general en las provincias aforadas.

Correspondencia particular de EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 16 de Mayo de 1882.
Sr. Director de EL DIARIO DE CÓRDOBA:

Mi querido amigo:
Después del día del patron de Madrid, todos los que residimos en la corte parece que no nos queremos acostumbrar al barullo que siempre produce el esceso de gran número de forasteros. Madrid cambia por completo de aspecto, y la actividad que se nota en los transeúntes es interrumpida por la novedad que á ciertas gentes producen los escaparates de los principales comercios. Huimos, pues, de las calles céntricas para dirigirnos al Senado. Allí preguntamos ¿qué sucede? Nada, habla el marqués de Casa Jimenez, consumiendo el tercer turno contra el proyecto de amortización de la deuda exterior.

Varias preguntas de algun interés hicieron algunos padres de la patria, por ejemplo el señor Barzanallana, acerca de una circular que dice haberse dirigido por la Direccion de aduanas interpretando algunos artículos del tratado de comercio franco-español. El señor Jéve y Hevia quiso hablar del código de comercio, pero el Presidente no le toleró semejante esceso, porque la otra Cámara se estaba ocupando del proyecto. Terminaron las preguntas con una del señor marqués de Monistrol relativa al Código civil, y presentó una exposición pidiendo que á Cataluña se le deje íntegro su código sin modificación alguna.

La prensa se está ocupando de los preliminares del tratado anglo-español. Todos los colegas conservadores parece que se han puesto de acuerdo para comentar un telégrama de *Le Temps*, que contiene una serie de inexactitudes y vulgaridades que no merecían desmentirse.

No hay que ser impresionables y sobre todo no hacer armas de oposición todo aquello que nos pudiera perjudicar en el extranjero. Es inexacto, pues, que el ministro de Hacienda haya ofrecido ceder en todos los puntos excepto en la cuestión de multas aduaneras que se deban imponer á los buques mercantes.

Las noticias de provincias que comunican los delegados son altamente satisfactorias, porque se van venciendo las dificultades y la recaudación aumenta considerablemente.

En el Congreso es día de grandes acontecimientos. El señor Sagasta salió de su reserva y rompió con los descontentos. Al señor Balaguer le dijo con motivo del voto particular del señor Linares Rivas: ¿con que no estamos conformes? á lo que contestó aquel ¡no! Pues entonces estamos separados por completo; y una afirmación del señor Balaguer dió término á las relaciones algo tibias que unían al gobierno con el jefe de la Diputación catalana. El señor Balaguer está ya francamente en la oposición.

Quiso el señor Sagasta terminar el cáliz de la amargura, y se dirigió al señor Navarro y Rodrigo preguntándole ¿qué piensa V. hacer? abstenerme ¿Pues, amigo Navarro, el que no está conmigo está contra mí! Escuso hacer comentarios.

El corresponsal.

Variedades.

CRÓNICA DE LA MODA

Los nombres de capricho que se dan en París á los colores de las telas.—Los matices del azul.—La elegancia de las modas nuevas.—La aplicación de los bordados de pañuelo.—Las sederías de Lyon.—Vestidos para paseo, para carreras de caballos y para campo.—Las confecciones.—El Chaqué de fantasía.—El lujo de las matinees.—Los sombreros de las niñas.

Más de una vez las lectoras han debido preguntarse, qué significan los nombres, al parecer de puro capricho, que se dan en París á los colores. Por ejemplo, en azul se conocían hasta hoy el azul gendarme, el azul aduanero, el azul reservista, y hé aquí que la primavera de 1882 nos trae el azul telégrafo. ¿Cuál es la diferencia verdadera que marcan esos nombres? Escasa es; y sin embargo, está bastante justificada para que se cambien las denominaciones. Todos esos azules tiran más ó menos al gris, y el último que figura en la serie, tanto es gris como azul: es el color de la moda, y por consiguiente escuso decir que las señoras le aprovechan.

Por lo demás, debo añadir que desde hace muchos años no habían tenido las modas nuevas un aspecto tan notable en cuanto á colorido, elegancia y coherencia.

Las telas escocesas, los terciopelos de fantasía, los bordados y los encajes, ofrecen un brillo verdaderamente deslumbrador. Se ven trajes escoceses de anchos cuadros, de una elegancia indecible. La tela es ligera y flexible, y la casaca, ajustada con la manteleta sin cabos, ciñe el busto admirablemente.

Una interesante novedad es la aplicación de los bordados de pañuelo de cachemir sobre vestidos de color liso que rodea una gruesa ruche de seda. El

efecto es soberbio y de un lujo imponente.

Las sederías Lyon tienen más boga que nunca. Hay una clase extraordinaria que se llama *Lili*, en recuerdo del magnífico vestido de brocado que luce Mad. Judic en la obra que con tanto éxito se representa en el teatro de Variedades. Son preciosos los vestidos que se hacen con estas telas.

Sobre un fondo de color neutro, maticado ó avellana, hay sembrados de claveles rosados y rojos, ó pensamientos ó margaritas. Las levitas como la falda, son elegantísimas, y también pueden hacerse con esas ricas telas unas casacas que se llevan sobre faldas blancas, con escalas de lazos de raso y rosetas maticadas, que recuerdan los matices del cuerpo.

En el paseo es donde mejor podemos estudiar estas actualidades de la elegancia. He visto entre otras un vestido de raso maravilloso negro, que tiene la falda adornada con un gran volante de triples pliegues huecos. Dos bandas se cruzan en el delantero de la falda: la de la izquierda pasa al sesgo por delante y termina á la derecha bajo un paño de abullonados con clavo flotante, todo ello guarnecido con encaje de Chantilly. Por detrás hay un elegante recogido. Cuerpo Luis XV adornado con una pechera listada que guarnece un pequeño fichú de raso abullonado en parte hasta las puntas. Manga de codo que en parte desaparece bajo el guante. Sombrero de paja Manila abarquillado á la izquierda y adornado con terciopelo tabaco y una hermosa pluma.

Para las carreras de caballos, la gran diversión de esta época, se hacen trajes de una novedad que raya, como de costumbre, en alta fantasía. Hay por ejemplo un vestido de moaré verde y raso maravilloso cuero, todo sembrado de pompones cardos. Falda plata recortada en almenas, con volantes plegados que asoman en los intervalos. Cuerpo—coraza por delante y polonesa por detrás. Pechera de raso verde añadida al borde de los delanteros; dos grandes paños de raso cuero, forrados de raso verde, forman ahuecadores y se recogen de las caderas mostrando el revés y el derecho. Espalda de forma princesa. Cuello jacobino de raso verde y manga de codo con bocamanga de raso. Cuello y puños de encaje. Sombrero de paja Manila forrado de terciopelo verde y adornado con una corona de rosas encarnadas.

¿Y que diré de las confecciones? El chaqué triunfa en toda la línea. Un chaqué lujoso ó sencillo, transforma un vestido y determina su carácter. Entre los mas aceptados citaré el de brocado negro con ancho dibujo adornado con blonda negra y motivos de azabache. Da un gran realce al vestido mas sencillo. También es elegantísimo el chaqué húngaro con sus bordados y sus alamares. Generalmente se hace de paño bordado en el pecho, en los hombros y en las mangas. Bien ceñido al talle, sobre todo por detrás, donde se marca bien por el efecto de los ahuecadores, sienta perfectamente á todas las señoras.

También es muy gracioso el chaqué de fantasía, uno de los mas bellos modelos, que tiene sus ahuecadores y sus faldetas como una levita, lo que distingue su corte, de mucha novedad. No hay pinzas en el delantero, y los costados que avanzan ajustan la prenda. En el bajo se recogen las caídas, cortadas muy largas para formar ahuecadores. La espalda se dispone en pliegues huecos y se completa con otra caída con otra igualmente plegada, que se añade bajo la faldeta.

El lujo en esas bonitas prendas que

se llaman *metinées*, no tiene limites. Una de las que he visto de surah azul, claro, con guarnición de encaje.

La forma es vaga por delante, con espalda semi-ajustada. Los delanteros tienen un corte particular; son muy largos y caen en punta. Se recogen bajo el talle con tres pliegues prietos, y las caídas se cruzan como las puntas de un fichú. En el contorno hay un encaje que corre en espiral, y la manga, medio larga, tiene el mismo adorno. En el cuello hay un ruche, un lazo por delante.

Otro modelo no menos nuevo, es de raso oro antiguo, con guarnición de encaje. La forma es medio ajustada, y los delanteros caen redondeados.

La guarnición consiste en una blonda española que lleva á la cabeza una ruche ribeteada de raso granate claro. Manga redondeada exteriormente con ruche y encaje y lazo granate. Una gran lazada en forma de corbata.

Terminaré citando un sombrero para niña que no puede ser mas gracioso. Es un *paillason* nítida de forma muy adelantada, con casco alto y laveto levantado, forrado de seda azul claro. Por delante, sobre el ala un gran lazo de cinta estampada nítida, y por detrás un penacho de plumas azul claro.

Paris 14 Mayo 1882.

Ernestina.

(Es propiedad.)

Gacetillas.

—Exposición.—Con sumo gusto nos adherimos en un todo á la siguiente exposición, que con atento oficio recibimos, y contribuiremos por nuestra parte en cuantas ocasiones se nos presenten á los útiles propósitos de la Sociedad económica, cuyo celo aplaudimos. Dice así: EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS: La Sociedad Económica Cordobesa, atenta siempre á procurar por cuantos medios están á su alcance el bien del país, objeto principal de su instituto, no podía permanecer indiferente y ociosa ante la crítica y aflictiva situación por que atraviesa esta provincia, que vé mendigar de puerta en puerta el sustento necesario á muchos honrados trabajadores, cuyos brazos no encuentran ocupación, llegando algunos de ellos al tristísimo extremo de sucumbir bajo el peso de tan espantosa miseria. Con efecto, dependiendo casi en absoluto la vida de estos pueblos de la agricultura, y perdida ya la esperanza de la próxima cosecha, se han paralizado las operaciones de labranza, dejando en huelga forzosa á toda la clase proletaria, que vive dedicada de ordinario á aquellas faenas. Por eso esta Sociedad eleva hoy su súplica hasta el Gobierno de S. M. en demanda de auxilios con que poner remedio á tantos males, que en parte proceden de la escaseza de algunos de los artículos de primera necesidad, y en parte también de la falta de trabajos en que poder dar ocupación á tantos brazos ociosos. En cuanto á lo primero, ningún medio mejor que permitir la libre introducción en la península de los trigos, sus harinas y demás granos y semillas alimenticias procedentes del extranjero, cuando menos por los puertos del litoral andaluz, con lo cual se conseguiría, á la vez que facilitar á las clases menesterosas el necesario sustento con alguna economía, proteger también á la clase agrícola, que vé perecer continuamente los animales dedicados á la labor por la falta de pastos y alimentos con que mantenerlos. Y respecto al segundo extremo, nada más conveniente y oportuno en estos momentos que continuar algunas de las obras

—Recaudación.—He aquí la obtenida el día 16 de Mayo en los felatos de esta capital.—Central 75 pesetas.—Puente, 253 con 26 céntimos.—Pretorio, 615'62.—San Sebastian, 224'23.—Victoria, 186'89.—Mataderc, 753'46.—De las 2108 pesetas 46 céntimos recaudadas, corresponden al Tesoro 995'56.—A la provincia y municipio, 995'49.—Adicionadas, 117'41.

—Regreso.—Anteayer llegó á esta capital de regreso de su viaje el señor Marqués de Boil, distinguido Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital. Le enviamos nuestro cordial saludo.

—Buen destino.—Los doscientos setenta y dos panes recogidos anteayer por falta de peso han sido distribuidos entre los conventos de religiosas de esta capital, el Asilo de Madre de Dios, y los demás establecimientos de Beneficencia.

—Sigue la broma.—En uno de nuestros anteriores números digimos algunas palabras acerca de la observación hecha por varios fumadores, que se habian encontrado distintas veces los pitillos que se expendían en algunos estancos de esta capital impregnados de aceite de oliva, no haciéndoles ninguna gracia el nuevo ingrediente añadido á los que constituyen el indicado combustible. Hoy tenemos que repetir esto mismo en vista de un hecho reciente. Ayer tarde un individuo compró un paquetillo de cigarros en un estanco de los mas céntricos, y al sacar los pitillos

gía hacer un escarmiento para asegurar su banca. Pero continúa. Decías, pues, que La Junquera ha partido.

—Si, monseñor; estoy seguro de que no está en París; pero también puedo afirmar que no ha desistido de sus proyectos contra el Regente. Está oculto en cualquier rincón del reino, ó hállese en camino para el extranjero, su marcha no es mas que una ficción, un medio de aguardar mejor coyuntura para acometer nuevamente su empresa, y es preciso impedirlo á toda costa.

—Es verdad que ese perillan no dá señales de vida desde el fracaso de la cantera de Vanves, y que parece haber tragado la tierra á su banda. ¿Quién sabe donde tendrán el nido!

—Yo me encargo de encontrarlo, monseñor.

—¡Tú! ¡por vida mia que eso es curioso! ¡Vuelves del bosque de Orleans después de haber estado en una cueva un mes, y pretendes tener mejor olfato que toda mi policía, que no ha dejado de andar á la pista del coronel!

—Autorización escrita para escojer en el cuerpo de gendarmes á caballo seis individuos bien montados y armados, que me sigan y obedezcan mis órdenes.

—Concedido también, ¿nada mas?

—Me basta, monseñor.

—¡Buena! ¿Pero crees que con seis soldados y el concurso de los señores bailes y demás golillas basta para detener á ese diablo encarnado de La Junquera, á su teniente y demás aventureros que le acompañan?

—Si, monseñor; yo os traeré atados de pies y manos á todos esos bandidos, ó pereceré.

—¡Vaya una garantía que me das! ¿Y qué adelantarán con tu muerte nuestros asuntos?

—No moriré, perded cuidado.

—¡Ham! Después de todo, á nadie como á ti interesa la cosa, y á suerte y ventura quiero jugar este albur, por mas que me parezca arriesgado; porque el plan de atrapar al coronel, además de peligroso, ofrece poca seguridad, no podrás negarlo.

del reino. Me tenían por muerto, me borraron de la lista de los exentos, y dieron mi plaza á otro. Era justo, toda vez que yo pasaba por no estar ya en este mundo, y si vivo aun, es para mi tormento. No reclamo, pues, mi reposición, al contrario, estaré así mas contento, porque no estando á las órdenes del señor teniente de policía, me hallo en mejor situación para evacuar cualquier encargo que el primer ministro se digne confiarme.

—Bien dicho, guapo mozo, En efecto, también me gusta que Argenson no se mezcle en mis cosas. Pero vamos al asunto, ¿qué te hace falta?

—Por de pronto, una orden de vuestro puño y letra, diciendo que yo, Juan Larfaille, agente secreto de la secretaría de Estado, estoy autorizado para pedir auxilio á la fuerza pública en cualquier punto del reino, y la asistencia de los intendentes, de los magistrados y de todos los servidores del rey.

—La tendrás, ¿Qué mas quieres?

—Monseñor, recordais mis sospechas de que esa joven que vendía flores fuera la querida del principal teniente de La Junquera?

—¡Si! Pues por eso la hemos encerrado. Contábamos con que ella iría á dejarse prender rondando la prisión de su amada, pero no ha caído en el lazo.

—Porque el lazo fué mal tendido. No se me escapará á mí, monseñor, si me encargais de prenderlo.

—Vamos á ver como te compondrás para ello.

—Ante todo, monseñor, debo advertiros que el amante de esa ramilleteira es el mismo que me ha robado mi hija adoptiva.

—¡Diablo! ese picaro lo entiendo.

—Si, continuó Larfaille con aire sombrío, es uno de esos á quien infernalnás ha dotado de un poder infernal sobre las criaturas sencillas y confiables, y tiene la cobardía de abusar de su inocencia. La niña que ha seducido era mi alegría, mi felicidad; por ella

contróse que
lignido que
iendo servir e
sta para un ve
este resulta
ambio del p
propósito para
sta, y el esta
mente, por c
ro que retira
dinero y sin
Rina.—
de Gracia
de dos próxi
on, producién
natural y legi
ellos dió á
con tanto
equilibrio v
la cabeza?
a casa de soc
—Colegio
sta general e
sta distinguid
la misma ju
terior, comp
nientes: Dea
y Lora.—D
ngel de Torr
ngido, D. An
Tesoro, D.
y Alcaide.—
lescas y Gim
ngular comp
conocido un
competencia
ara el desem
—Para a
be doce cént
yores, y co
de menores.
—Defunc
bido que la s
arcelona nue
or don Juan
que fué en
muchas s
su alma, y
same á su
nuestro apre
Cataluña.
—Subast
sta en Belal
ra el alumbr
la el próxim
—Efem
n Pedro de
sua para
1812.—Cien
los, con la
ción en Cád
místicas fac
Alonso Ma
salizar la fus
grecion de
brase en Ma
la diplomátic
Marruecos
—Choqu
er chocaron
Fuensanti
carr de ves
bre las bes
ena suerte
ma. El coh
gunos desp
za, que qu
—Caball
los los insc
inta y uno
nio en el h
—Impor
mplacer á
er un bene
los, publica
mero un R
del se suspen
publicó en
impuesto
en este p
ancias parti
toda resp
ciesen el rei
—Indus
ta más el
tiendas p
—Vacun
tarde del
entro de Nu
de la clas
a veinte r
de la clas
y de cuat
amo día gr
acrediten.
—Junta
cada para
es de est
cto por falt
stas. A otra
—Se pro
el eclipse d
formada po
sen sendos
nieran ven
—Herid
eta de Ba
herido, m
orro del d
—Tiend
aya la D
de la fér
—Diestr
na con M
na capita

...tróse que estaban llenos del oleo...
...ocupacion...
...para un velon de Lucena. En vista...
...este resultado, pidió al estanquero el...
...cambio del paqueto por otro mas...
...propósito para el objeto á que le desti...
...y el estanquero se negó terminan...
...mente, por cuya razon el comprador...
...que retirarse con las orejas gachas, y...
...dinero y sin tabaco.

Rina.—En la calle de Santa Ma...
...de Gracia emprendieron anteayer...
...de dos próximos una acalorada cues...
...on, produciendo el escándalo que es su...
...atural y legitima consecuencia. Uno...
...ellos dió á su adversario un empu...
...con tanto brio, que perdiendo este...
...equilibrio vino á tierra, causándose...
...la cabeza una herida. Fué curado en...
...casa de socorro del distrito.

Colegio de abogados.—En...
...ta general celebrada ayer tarde por...
...ta distinguida corporacion, fué reelegi...
...la misma junta de gobierno del año...
...terior, compuesta de los señores si...
...ntes: Decano, Dr. D. Rafael Barro...
...y Lora.—Diputado primero, Dr. Don...
...gel de Torres y Gomez.—Diputado...
...undo, D. Antonio Quintana y Alcalá...
...Tesorero, D. Francisco Suarez Vare...
...y Alcaide.—Secretario, D. Ricardo...
...escas y Gimenez. Hemos tenido una...
...ngular complacencia en que se haya...
...conocido una vez mas la aptitud y...
...competencia de los referidos señores...
...el desempeño de sus honrosos car...

Para arriba.—Desde el sábado...
...be doce céntimos la carne de reses...
...yores, y continúan al mismo precio...
...de menores.

Defuncion.—Con pena hemos...
...pido que la semana anterior falleció...
...Barcelona nuestro antiguo amigo el se...
...don Juan Manté, laborioso tipógra...
...de Córdoba, donde contaba...
...muchas simpatias. Rogamos á Dios...
...su alma, y damos el más sentido...
...sante á su señor hijo, director de...
...nuestro apreciable colega *La Crónica*...
...Cataluña.

Subasta.—El veintidos se su...
...sta en Belalcázar el petróleo y demás...
...ra el alumbrado público de aquella...
...el próximo año económico.

Efemérides.—Hoy 1843.—
...don Pedro de *Punyalet* sale con una...
...nada para apoderarse de Mallorca...
...1812.—Ciento ochenta y cuatro dipu...
...dos, con la regencia, firman la consti...
...ucion en Cádiz.—1880.—Las minorias...
...másticas facultan á los señores Sagas...
...Alonso Martinez y Vega Armijo para...
...alizar la fusion.—MAÑANA.—1536.—
...egucion de Ana-Bolena.—1880.—Ce...
...brase en Madrid la primera conferen...
...diplomática para tratar de asuntos...
...Marruecos, presidida por Cánovas.

Choque.—Anteayer al anochecer...
...chocar en las inmediaciones de...
...Fuensantilla un pequeño carruaje y...
...carro de varas. El conductor cayó...
...bre las bestias del tiro; pero tuvo la...
...buena suerte de no causarse lesion...
...alguno. El coche por el contrario sufrió...
...gunos defectos en las ruedas y...
...ca, que quedaron rotas.

Caballos.—Se dice son ya mu...
...los inscritos para las carreras del...
...anta y uno del actual y primero de...
...nio en el hipódromo de esta capital.

Importante.—Con objeto de...
...emplacer á una respetable persona y...
...acer un beneficio á los muchos intere...
...dos, publicaremos en nuestro próximo...
...mero un Real Decreto en virtud del...
...el se suspende por un mes, desde que...
...publicó en el *Boletín oficial*, la visita...
...impuesto del timbre, advirtiendo...
...en este plazo no se dará curso á de...
...cias particulares y podrán librarse...
...toda responsabilidad los que en él...
...resen el reintegro.

Industriales.—Cada día au...
...nta más el número de los que solici...
...tiendas para la feria próxima.

Vacunacion.—A las cuatro de...
...tarde del día de hoy la habrá en el...
...ro de Nuestra Señora de los Dolores...
...de la clase segunda de la tarifa, ó...
...á veinte reales, y mañana de doce á...
...de la clase primera, ó sea á diez rea...
...y de cuatro á cinco de la tarde del...
...mo día gratis para los pobres que así...
...crediten.

Junta.—La administrativa con...
...ada para ayer en las casas consisto...
...es de esta capital no pudo tener...
...to por falta de número legal de asis...
...tes. A otra.

Se prolongó.—Ayer se prolon...
...el eclipse de sol todo el día. Tuvo co...
...formada por las nubes, que nos rega...
...sendos chaparrones. En Marzo...
...nieran venido mejor.

Heridas.—Dos jóvenes riñeron...
...ayer en las inmediaciones de la...
...ta de Baeza. Uno de ellos, que re...
...herido, fué curado en la casa de...
...ro del distrito. El ofensor huyó.

Tienda.—Este año no coloca...
...naya la Diputacion provincial en el...
...de la feria.

Diestro.—Hablando de Rafael...
...na con motivo de la corrida del do...
...mo en Málaga, dice un colega de...
...ta capital: «El espada *Lagartijo*

fué el héroe de la fiesta. Al matar el quinto toro recibió una ovacion como no la habrán recibido muchos hombres notables en los periodos mas gloriosos de su vida. Aficionado hubo que en su entusiasmo arrojó al redondel la chaqueta y los zapatos.»

Proyecto.—Uno de los que el gobierno se propone sea discutido y votado en esta legislatura, es el de organizacion de las diputaciones provinciales, para que las próximas elecciones se hagan con arreglo á esa nueva ley, en cuyo caso la renovacion de las corporaciones provinciales seria total, en lugar de la parcial que señala la ley hoy vigente.

Neveria.—El domingo próximo queda instalado en la calle del Gran Capitán el establecimiento de neveria que todos los años abre al público en aquel sitio la señora viuda de D. Lázaro Rubio, dueña del acreditado café de Cervantes. Dicho establecimiento ha sido decorado nueva y convenientemente para el consumo, y se ha recibido un buen surtido de toda clase de géneros, sirviéndose chocolates exquisitos. Como todos los años, esperamos que en este se verá muy favorecido.

Datos.—En el distrito de la derecha de esta capital durante la primera decena de este mes nacieron diez y seis varones, uno solo ilegítimo, y catorce hembras, todas legítimas. Murieron doce varones y cuatro hembras.

Requisitorias.—Se han circulado por el señor Juez de la izquierda de esta capital para la detencion de Juan Bernard, á quien se instruye causa por hurto de dinero á su amo don José Moreno, de esta vecindad.

Edicto.—Por uno del juzgado de Posadas se llama á Teodosio Herrera, contra el que se procede por lesiones.

Seccion minera.—Se han solicitado doce pertenencias de la mina de plomo «El Cármen», situada en el Arroyo de Fuente Agria, término de esta capital.

Pensamiento.—Los actores se parecen mucho á las espadas. Para hacer algo empiezan por desnudarse.

Excelente servicio.—Hace pocos dias recibió un vecino de la Ramba un anónimo en el que se le manifestaba que, si un criado suyo no llevaba nueve mil reales á las once de la noche del corriente al fondo de una calera, que existe en las tierras del cortijo de Torrelanquilla, término de Santa Ella, le incendiarían sus posesiones y aun le quitarían la vida. El favorecido con esta grata epistola se presentó en el cuartel de la guardia civil, á la que manifestó todo lo ocurrido. Inmediatamente el comandante de dicha fuerza tomó las disposiciones mas oportunas, combinando el plan para la conduccion del dinero al sitio indicado, en donde quedó apostado con cuatro guardias á sus órdenes hasta las cuatro de la mañana del tres. En vista de que nadie se presentaba á recoger el dinero, y teniendo dicho jefe sospechas de que los autores del anónimo se refugiarian tal vez en aquellos alrededores, se dirigió á San Sebastián de los Ballesteros, donde efectivamente fué detenido, como presunto autor del hecho, el licenciado de presidio José Maria Vazquez, de unos veinte y cinco años de edad y vecino de esta poblacion, cuya letra se asemeja mucho á la del anónimo, lo que vino á aumentar las demás sospechas. Dicho sugeto quedó á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de aquel partido, que celebraremos saque todo el que pueda para evitar la lamentable repeticion de estos casos. La fuerza que ha realizado este servicio merece la gratitud general.

Cantar.—A las morenas tostó el fuego que aie en sus almas;—y así la luz de sus ojos—los corazones abrasa.

Desertor.—Anteayer fué detenido por la guardia civil del puesto de Fuente Obejuna, en la aldea de Cuenca, el soldado desertor del Regimiento Infanteria de Galicia número diez y nueve Juan Cantillo Gonzalez, que estaba reclamado por el gefe de referido cuerpo. Ha quedado á disposicion del señor Gobernador militar de esta plaza.

Real orden.—Se ha dispuesto que la Junta de instruccion pública y los Consejos universitarios se abstengan de tramitar las instancias de los maestros en solicitud de ampliar ó revisar el expediente en que se haya acordado su separacion del profesorado ó su traslacion á otra escuela.

Cuentas.—Las de Almodóvar se hallan hasta el veinte y cinco á la vista en la Secretaria de aquel municipio.

Especies.—Las de consumo de Obejo á venta libre se subastan hoy en aquella villa.

Seccion necrológica.—El nueve falleció en Baena el Presbitero don José del Moral y Porcuna, y el diez en Lucena el de igual clase don Manuel Morente, religioso esclaustrado del orden de Predicadores.

Ofrenda.—Tanto se entusiasmo el público de Málaga el domingo con *Lagartijo* en el quinto toro, que pidió

la oreja del bicho, que inmediatamente le fué entregada al diestro cordobés. Esa oreja habla ya y no oye.

Apéndice.—Hasta el dia veinte está de manifiesto el del amillaramiento de Luque.

Denuncia.—Seis becerros y cinco caballerias mayores que sin autorizacion pastaban en la dehesa titulada de Campos, término de Priego, fueron denunciadas el trece del actual por la Guardia civil de Fuente Tójar, habiéndose puesto el hecho en conocimiento del Alcalde de aquella poblacion.

Fiestas.—Hoy se inaugurarán en Sevilla las del centenario de Murillo. Se iluminará la Giralda.

Cerca está.—El trigo se vende á diez y seis pesetas fanega en Ciudad-Real, donde parece hay mas de cuarenta mil de existencia.

Pastoreo fraudulento.—Por la guardia civil del puesto de Villaviciosa fueron denunciados el quince del corriente al Juez municipal de la misma villa varios hombres, que apacentaban treinta cabezas de ganado caballar, asnal y de cerda en el sitio conocido por los Majanos.

Obras.—En Jaen se piensa en la construccion del proyectado puente sobre el Guadalquivir, y en la reparacion de la carretera general de Madrid á Sevilla. Pues á ello.

Catástrofe.—En un almacen de quincalla en Iberos (Jaen) hubo el trece un horrible incendio, que destruyó el edificio. Pericieron en él una niña de cinco años, dos dependientes y dos criados. Las pérdidas materiales se evalúan en doce mil duros.

Velada.—Una prepara el Ateneo de Madrid en honor del ilustre Mesonero Romano.

Tribunal.—Ya está nombrado el de oposiciones á la cátedra de modelado y vaciado de adorno de la escuela provincial de Sevilla.

Cátedra.—Se anuncia en el periódico oficial de esta provincia hallarse vacante en Valencia la cátedra de Historia y Elementos de Derecho romano.

Oposiciones.—Van á anunciarse para proveer las canongias doctorales vacantes hoy en Toledo y Cádiz.

Casino.—Con gran solemnidad se inaugura hoy en Madrid el Casino venatorio. Está decorado con gran elegancia en el entresuelo del café Oriental: cuenta con trescientos cuarenta sôcios, entre los que figuran gran número de personas notables.

Próruga.—En Sevilla se ha prorogado la feria y matanza de cerdos hasta fin de este mes.

Corrida.—En la del domingo en Madrid, el picador Fuentes sufrió un golpe tal, que fué llevado á la enfermeria.

Que vivan.—Se ha prohibido en Jaen la persecucion que por lo visto se venia haciendo en algunas comarcas á los gorriones.

Entre el considerable número de personas á quienes el Aceite de Hígado de Bacalao es aconsejado, las tres cuartas partes, por lo ménos, lo toman con repugnancia. ¿Cuál será la madre de familia que al administrar este medicamento á sus hijos no haya pensado que debería tratarse de encontrar el medio de reemplazar por otro más grato un medicamento tan repugnante? Este deseo tan natural está hoy dia completamente satisfecho con el **Jarabe de Rabano lodado de Grimault y C.**, farmacéuticos en Paris, que lo ha sustituido ventajosamente y ha alcanzado los más satisfactorios testimonios de todas las notabilidades médicas de Paris.

La legitimidad de un producto es condicion de su eficacia. Se evitarán las falsificaciones é imitaciones exigiendo la marca de fábrica de Grimault y C., y el sello azul del gobierno francés. 23

El veneno del Alacran no es mas nocivo á las carnes, y la sangre, que lo es la ponzoña que producen las erupciones escrofulosas.

A la verdad, no hay forma de males cutáneos, ninguna clase de úlceras, tumores ó apostemas que no procedan de alguna especie de virus tan activo aunque menos mortífero que el veneno de la víbora ó la culebra de cascabel. En recordando este hecho, tened tambien, en vista que la Zarzaparrilla de Bristol es la única preparacion que libra á la corriente de la vida de este corrosivo elemento inflamante y desorganizador, y que las Píldoras Vegetales Azucaradas de Bristol son el purgante mejor para expeler la materia morbida extraida de la circulacion.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, señores Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona. 404

Nota del resultado del registro de ganados verificado el miércoles 17 de Mayo para el abasto de carnes de la poblacion.

Número de reses mayores.	Abastecedores.	Precios.
		Pts. Cts.
2 D.	Mateo Gimenez.	1
12	José Ruiz, becerros.	1
2	Antonio Ortiz, id.	1
10	Andrés Ayllon, con rastras.	1
4	Rafael Cantarero.	1
4	Juan Lopez, con rastras.	1
3	Rafael Fernandez, id.	1
8	Alfonso Baena.	1
5	Miguel Varona, con alguna rastra.	1
3	Luis Varona.	1
2	Alfonso Gimenez.	1
2	Antonio Fernandez.	1
4	Manuel Sanz.	1
1	Rafael Benavente.	1
2	José Alcaide.	1
1	José Garcia Cabello.	1
1	Mateo la Mata.	1
2	Manuel Sisternes.	1
8	Manuel Guerrero.	1
2	Pedro Lopez.	1
12	Rafael Cid.	1 01
10	Pedro Morales.	1 01
36	Rafael Molina.	1 02
2	Alonso Miranda.	1 02
1	Antonio Diaz, con una rastra.	1 03
30	Domingo Sanchez.	1 03
2	Bartolomé Ariza.	1 05
20	Domingo Sanchez.	1 08
10	José de Dios, con alguna rastra.	1 12
4	Francisco Carrasco, con rastra.	1 12
4	Sra. Viuda de Cubero.	1 14
Número de reses menores.		
8	Manuel Casas, cabrio.	82
16	Rafael Rodriguez, id. con rastra.	88
25	Agustin Dorado, lanar con id.	84
15	Manuel Lopez, id.	84
125	Rafael Delgado, id.	84
30	Mateo Gimenez, lanar.	84
80	Rafael Cid, id. con rastra.	84
70	Pedro Baena, id.	85
30	Alonso Miranda, id. id.	85
80	Manuel Olalla, lanar.	85
25	Antonio Serrano, id. con rastra.	86
50	Antonio Serrano, borregos.	86
25	Alfonso Gimenez, lanar y cabrio con rastras.	88
28	Pedro Suarez, lanar con idem.	89
100	José de Dios, cabrio.	93
60	Sra. Viuda de Cubero, lanar.	94
80	D. Rafael Cabañas, id.	94
70	Rafael Rodriguez, cabrio con rastras.	98
Quedan cerrados los registros hasta el Juéves próximo.—Precios al público, 1 peseta 12 céntimos en reses mayores y 96 céntimos en menores.		
MATADERO.—SEVILLA 16 MAYO.		
49 vacas...	5458'00 k. al dueño de 0'81 p. 0 terneras)	
159 carneros	1460'00 " " 0'53 "	
0 machos...	000'00 " " 0'00 "	
37 ovejas...	535'50 " " 0'44 "	
0 cabras...	000'00 " " 0'00 "	
Total de kil. 7453'50		
Reses reprobadas: Mayores 00. Menores 0.		
Precio al público: Vaca, 1'29 pts. kil. —Carnero y macho 1'00.—Oveja y cabra, 0'88.		
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA		
Terminando en 24 de Junio próximo el contrato de arrendamiento de la propiedad del Municipio conocida por el foso de la Calahorra, se anuncia en subasta pública por tiempo de tres años que finalizarán en igual dia de 1885, bajo el tipo de ciento cuarenta pesetas anuales en que hoy se halla arrendado, cuyo remate á pujas llanas tendrá efecto en estas Casas Consistoriales, de doce á una del dia 20 de Mayo inmediato.		
Lo que se publica para conocimiento de las personas que deseen interesarse en este contrato.		
Córdoba 16 de Mayo de 1882.—Manuel Matilla.		
Boletín religioso.		
—Hoy, + La Ascension del Señor, La Dedicacion de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba, y San Félix de Cantalicio, confesor.—Mañana, San Pedro Celestino, papa y confesor.		
—JUBILEO CIRCULAR.—Hoy, en la Iglesia de Jesús Crucificado, Hermanitas de los Pobres, por D. Camilo Alzate, en sufragio de sus difuntos.—Mañana, en la Parroquia del Salvador y Santo Domingo de Silos, por la Excm. Sra. Condesa de Torres-Cabrera, por sus difuntos.		
—Continúan los piadosos ejercicios		

que durante este mes se han de consagrar á la Santísima Virgen en la Iglesia Parroquial del Apóstol Santiago, á las oraciones, siendo costeados por los Excmos. Sres. Marqueses de Benameji, de Villaverde y Conde de Villaverde de la Alta, aplicándose en sufragio de las almas de sus difuntos segun la voluntad de los expresados señores. Los dias festivos habrá sermon, que predicará el Sr. D. Francisco Diaz Chamorro.

—Continúan al toque de oraciones los ejercicios del mes de las flores en la Iglesia del Colegio de Ntra. Sra. de la Piedad, costeados por las alumnas externas y varios devotos. Habrá sermon los domingos.

—En la Iglesia del convento de religiosas de Santa Marta continúan los ejercicios del mes de Maria, con sermon, y dan principio á las seis y cuarto de la tarde.

—Mañana celebrará la Asociacion Josefina en la iglesia de Jesús Crucificado los ejercicios de estatutos: á las ocho y media se dirá la Misa de la Comunión general, y por la tarde á las cinco y media se practicarán los actos marcados en las reglas, y despues del sermon se reservará á su Divina Magestad.

—Segundo y tercer dia de novena á Santa Rita en la iglesia de San Agustin, al toque de oraciones.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy á Ntra. Sra. de la O, en la ermita de Consolacion.—Mañana, á Ntra. Sra. del Buen Suceso, en su iglesia.

LA SEÑORA
DOÑA ANGELA IBÁÑEZ SORIANO
ha fallecido.

Su viudo D. José de la Mata Olmo, hijos é hijos políticos, nietos, sobrinos y demás parientes y amigos de la finada Q. E. P. D.

Suplican á las personas que por un olvido no hayan recibido escuela de invitacion, se sirvan encomendarla á Dios y asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de verificar hoy á las cinco y media de la tarde, en la Iglesia Parroquial de San Pedro, por lo que les estarán reconocidos.

El duelo se recibe en la iglesia y se despide en el cementerio.

Espectáculos.

GRAN TEATRO.

Funcion para hoy (5.ª de abono).
La zarzuela en cuatro actos, titulada: *El Sargento Federico*.—A las nueve.

PRECIOS.—Proscenios principales, 70 reales.—Plateas, palcos principales y de luto, 60.—Palcos segundos, 30.—Butaca, 8.—Delantera de anfiteatro, 3.—Delantera y silloncillos de paraiso, 2.—Entrada principal, 4.—Id. al paraiso, 3.

CIRCO DEL GRAN CAPITAN.

Funcion para hoy.—Inauguracion del Circo y debut de la gran compañía ecuestre, gimnástica, acrobática y cómica de D. Rafael Diaz, dirigida por D. Enrique Diaz, compuesta de notables artistas de ambos sexos y los mejores clowns del mundo.

Sorprendentes y maravillosos trabajos por todos los artistas, y los graciosos y notabilísimos clowns Tony Grice y Williams Honrey compondrán el magnifico programa de la funcion de debut.

Los listines con el orden del espectáculo serán distribuidos á la entrada del circo.

PRECIOS.—Palcos sin entradas 30 reales 40 céntimos.—Sillas sin id., 4 rs. 40 céntimos.—Entrada general, 3 rs.

Las puertas se abrirán á las ocho en punto, empezando la funcion á las nueve menos cuarto.

CARRERAS DE CABALLOS
EN CÓRDOBA,
los dias 31 de Mayo y 1.º de Junio de 1882, á las cuatro en punto de la tarde.

PRECIOS.

Palcos con 8 entradas 240 reales.—Delantera de tribuna con id. 30.—Gradas de palco y de tribuna con id. 16.—Billete de circulacion general, excepto las delanteras de tribuna, palcos y dependencias de la sociedad, 60 reales.—Entrada al centro del Hipódromo. Una persona á pié ó en coche 2 reales.—A caballo 24 reales. Un carruaje de 2 asientos 30 reales.—Id. id. de 4 id. 60 reales.—Break ó familiar 80 reales.

Para mayor comodidad del público habrá trenes especiales al Hipódromo las dos tardes de carreras.

Los señores sôcios que deseen adquirir localidades deberán avisarlo en la secretaria de la sociedad antes del dia 24 de este mes.

Imprenta del *Diario de Córdoba*,

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

Revalenta Arábiga.

Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bróncios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.

Curación de 62.845.—Señor Boillet, presbitero, de 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche de debilidad general.

Núm. 49842.—La señora María Joly, con 50 años de un estroñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46270. Señor Roberto de una consunción pulmonar con vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46210. El Sr. Doctor-médico Martín, de una gastralgia e irritación del estómago que le habían hecho vomitar de 15 a 18 veces al día, durante 8 años.—Núm. 46218. El Coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 18744. El doctor-médico Shortland, de hidropesía y estreñimiento. Núm. 49522. Señor Baldwin, del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces más nutritiva que la carne sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; dos libras, 34 rs.; cinco libras, 80 rs.; doce libras, 170 rs.; y de veinticuatro libras, 300 rs.

Depósitos en Córdoba en casa de don Francisco de Avilés, Farmacéutico, calle Lujan.—Alonso Marquez y Urbano, Ultramarinos, calle de Alfaro, 17.—Doctor Marín, Botica, Plaza de las Tendillas, y en casa de los mejores boticarios y alura rarios.

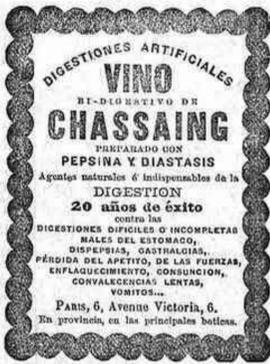
Du Barry y C.ª, (Limited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, Rue Castiglione, París. Depósito general para España, Sres. Hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

Almoneda. Se hace de varios muebles y objetos de arte en la casa núm. 18 de calle Armas.

Arrendamiento. Se arrienda desde San Juan en adelante la casa calle de los Angeles número 5. Para tratar, Castillo 5. 8

ANUNCIO.

En el parador del Carmen, calle de San Pablo, se están haciendo mejoras para que continúe abierto desde San Juan en adelante, estando á cargo de diferente dueño. 30=9



Juan Caballero Molina. Ayuntamiento 20. CORDOBA.

Tengo completo surtido en azúcares del país y habanas, cafés verdes y tostados y molidos á presencia del comprador, chocolates de la colonial, Matias Lopez, Colonia y España y de los Padres Carmelitas, conservas de infinidad de clases, rico salchichon de Vich, buen surtido de galletas, manteca de vaca é infinidad de artículos coloniales, precios económicos y competencia en las calidades de los géneros. También tengo el depósito de harinas único en esta plaza de los señores Rioja y C.ª de esta.

Traspaso. Por ausentarse su dueño, se hace antes ó después de feria de la casa de huéspedes de la calle Pompeyos núm. 2 Tiene en abundancia y en muy buen estado todo lo necesario para este servicio. En la misma casa informarán. s4-3

Arrendamiento. Se hace desde San Juan de la casa número 182 calle Mayor de San Lorenzo, tiene catorce habitaciones y cuadra, dos pozos y dos pilas. Darán razon, calleja de Heredia núm. 12, plazuela de San Nicolás de la Villa. s4-3

Venta. Se hace de un estrado compuesto de 12 sillas y un sofá. Para verlo y tratarlo, Santa Victoria, frente al Colegio. s4-4

Aguas de Villaharta,

acidulo-carbónicas, bicarbonatadas-ferruginosas, especialísimas contra la diabetes sacarina.

Provincia de Córdoba.

Temporadas oficiales desde 1.º de Mayo al 30 de Junio: y desde 1.º de Setiembre al 31 de Octubre de cada año.

Fonda de Fuente-Agria,

situada en las mismas aguas, con habitaciones para 70 personas.

El tren de Córdoba sale á las 3 horas 20 minutos de la tarde de la estación de Cercadilla y llega á Vácar á las 5 horas y 45 minutos de la misma, donde espera el coche del Establecimiento, que llega á la fonda con los viajeros á las 6 horas 30 minutos de la espresada tarde.

OBSERVACION.

Toda persona que necesite de dichos establecimientos noticias verdaderas, deberá pedir las en Córdoba, calle de Morería núm. 8, donde reside el propietario.

JARABE DE SÁVIA DE PINO MARÍTIMO de LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos.

Las personas débiles del pecho, las que padecen de Tos, Bronquitis, Constipado, Ronqueras, Hipo, Asma, Catarros, Extinción de la Voz, pueden estar seguras de encontrar un alivio rápido y una cura completa con el empleo de los principios balsámicos del pino marítimo concentrados en el Jarabe y en la Pasta de savia de pino marítimo de Lagasse.

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y C.ª y el sello del gobierno francés. Casa GRIMAULT y C.ª, 8, rue Vivienne, Paris.

UNIMENTO GENEAU PARA LOS CABALLOS

Solo este precioso Topico reemplaza al Canterio, y cura radicalmente y en pocos dias las Cojeras, rozetas y antiguas, las fisaduras, Esquinicos, Alcanicos, Mal de Pecho, Alfajes, Espasmos, Sobrebucos, Plojedá, enfartos en las piernas de los jóvenes caballos, etc., sin ocasionar daga, ni caída de pelo, aun durante el tratamiento. Los extraordinarios resultados que ha obtenido en las diversas afecciones de Pecho, los Entorses, Bronquitis, Mal de Garganta, Optalmia, etc., no admiten competencia.—La cura se hace á la mano en 3 minutos, sin dolor y sin cortar ni afectar el pelo.—Precis: 6 francos.

Farmacia GENEAU, 275, rue Saint-Hippolyte, PARIS, y en las Principales Farmacias de España y de las colonias. Por mayor: Alcaraz y Garcia, Madrid.

LA PENINSULAR.

Casa de Huéspedes. Mármol de Bañuelos 4.—Córdoba.

La acreditada casa de huéspedes conocida por Parador del Carmen, establecida hace muchos años en la calle de San Pablo, á cargo de su dueño D. Tomás March, se ha trasladado con el nuevo nombre de LA PENINSULAR á la hermosa casa calle de Mármol de Bañuelos núm. 4, la cual, además de estar situada en el centro de la población, reúne la ventaja para los pasajeros de la proximidad á la estación de los ferro-carriles, del Real de la feria, de los pintorescos jardines de la Victoria y teatros de la capital. En dicha casa se han realizado notables mejoras para comodidad de los huéspedes. Cuenta con numerosas habitaciones perfectamente ventiladas, un espacioso comedor con vistas á un hermoso jardín, grandes patios y estensos corredores, y cuantas comodidades deseen las personas que honren con su permanencia esta casa. Servicio de carruages á la estación de los ferro-carriles y vice-versa. 15-4

Realizacion de maderas y muebles.

En el acreditado almacén de maderas de Segura, establecido en el ex-convento del Carmen (Puerta Nueva) se realizan con notable rebaja de precios, todas las existencias del mismo, consistentes en vigas, rolizos de todos diámetros, chaflores, cuartizos, tablazon y cuantas piezas especiales puedan desearse. En el mismo local hay una gran partida de muebles bastos, como son: mesas, cómodas, etc., etc., un treinta por ciento mas baratos que en los demás depósitos de esta clase de artículos. 20-5

CONSUMO DOMÉSTICO

El gasto del té y del café va entrando en las costumbres del país, efecto de baratura y variedad en las clases, que hoy permiten hasta á las personas menos acomodadas procurarse por un coste exiguo estas benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocian entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba más que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, las hacian venir del extranjero.

Desconocidos eran tambien en aquel tiempo los tés mezclados, que tanta estimacion tienen en el día, siempre que cada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que correspondia á esta.

El almacén de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se espandan en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta se compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se sacan 30 onzas de un té esquisito.

Igual que en los tés, en los cafés tambien ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que pueda convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy dia los cafés de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con poco más de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de toda satisfacción. 15-4

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa.

La unica que cura sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. (Estipar el metodo). 30 años de exito. Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, rue Richelieu, 102

(Establecida en 1832.)

ZARZAPARRILLA de Bristol.



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE.

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Llagas Inveternadas, Erupciones malignas, Escrofulas, Sífilis, Reumatismo, y

toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores. Nunca falla en sus efectos si se usa el tiempo suficiente.

De venta en todas las Boticas y Droguerías. La legítima Zarzaparrilla Bristol viene envasada en grandes frascos cuadrangulares de medio azumbre de cabida; lo que se ofrece en pequeños frascos, rotulados «fórmula Bristol», es una grosera falsificación.

Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.



Estas PILDORAS se emplean contra las Afecciones escrofulosas, la Pobreza de la Sangre, la Debilidad de Temperamento, la Anémia, etc., etc.

N.B.—Exigir nuestra firma adjunta puesta al pié de un rotulo verde.

DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES



Pérdida. Se suplica á la

persona que se hubiese encontrado un rosario en la iglesia de la Compañía ó calles del Paraiso y Gondomar, hasta el paseo del Gran Capitán, se sirva entregarlo en la calle de Pompeyos núm. 9, y se le gratificará. s4-3

Anuncio. En la casa sin número de la calle Madera Alta, inmediata á la puerta de Gallegos, se alquilan cuartos y cocheras desde el día hasta pasada la feria. En la misma podrán dar razon del precio. s4-3

Venta de un estenso edificio.

En doble subasta pública y extrajudicial se enagena el edificio que fué convento de la Concepcion, calle del mismo nombre núm. 31, en esta capital, propiedad de los Excelentísimos Sres. Duques de Fernan-Nunez. Cuyo acto se celebrará simultáneamente el día 25 del corriente mes de Mayo á las doce de su mañana, en Madrid en las oficinas de S. E. Santa Isabel núm. 42 y 44, y en Córdoba ante el Administrador del mismo señor Duque, calle de los Saravias núm. 5, donde están de manifiesto los pliegos de condiciones. s6-5

Arrendamiento y maqui-

naría. Se vende ó arrienda desde el día la casa y gran taller de la calleja de Alcántara núm. 9, con su maquinaria á vapor para aserrar madera. Dicha casa es apropiada para establecer alguna gran industria. Daran razon en la calle de Regina núm. 2. s8-5

Arrendamiento. Desde el día de San Juan en adelante se hace de la casa núm. 4 calle de Pedro Fernandez, antes de Santa Marta. Para tratar de su renta y condiciones, en la misma casa. 5-4

Venta. Se hace de una góndola en muy buen estado, con ruedas nuevas y todo ella en buen uso. Tambien se vende un troncho de guarniciones á la caletera. Para ver la góndola calle del Paraiso, taller de Mariano Alvarez, y para tratarla, Santa Isabel 10. 15-8

Pomada contra la erisipela, de Lucia.



24. Las afecciones cutáneas, por desgracia tan universalmente extendidas, ora procedan de enfermedades sífilíticas, ora de un vicio herpético, ora sean manifestaciones erisipelatosas crónicas con pior violento, se combaten felizmente con nuestra «pomada», que á la vez que calma instantáneamente el pior, motivo de su extension, ataca directamente la causa destruyéndola en pocos dias.—Uso. Descóbrese con infuso templado de escabiosa ó flor de sauco la parte afecta, séquese bien é inmediatamente aplíquese nuestra pomada dos veces al día.

Precio del tarro, 8 reales. Depósito general, en la Farmacia Central del licenciado D. José de Lucia.—Alfaro 9. Córdoba.

Arrendamiento. Se arrienda desde el día y por término de un año una dehesa montuosa y de pastos en el término de Adamiz, muy apropiada para cabras ó ganado vacuno. Dicha dehesa consta de unas cien fanegas de tierra distinta de esta capital un rs. seis leguas. La persona que le acomoda puede dirigirse á la plazuela de la Trinidad núm. 1.º, á José Millán. 8-1

Arrendamiento. Se hace desde San Juan en adelante de un magnífico apartado alto con tres cómodas habitaciones y corredor, todo acristalado, y una buena cochera. Darán razon y tratarán, en la puerta Gallegos núm. 4. s4-1

Venta. Se hace de la casa calle de los Dolores chicos núm. 8, esta de encargada para tratarla el Sr. D. José Herrera y Baena, calle Perez de Castro núm. 3. 8-1

Arrendamiento. Se arrienda un partido de casa alto, con cuatro habitaciones, una antesala y dos balcones con vistas al Real de la feria de Ntra. Sra. de la Salud, desde el día hasta San Juan próximo, ó por los dias de feria. Se trata en el café Nuevo del Gran Capitán. s4-1

Arrendamiento. Se hace de media casa en la calle del Sol núm. 127. s4-1

Colocacion. En el establecimiento «La Ilustracion», Paraiso 9, la encontrarán dos jóvenes que sepan leer y escribir. s4-2

Venta de laureolas. Calle de San Alvaro núm. 10. s4-1

Esteras de junco. Gran surtido en varios dibujos en la calle Almonas núm. 4, á precios aumentados arreglados. 5-1

Cal. En el acreditado taller de Rafael Navarro, Tejarés número 4, la hay cocida con leña superior para blanquear. s4-1

Establecimiento de joyería y relojería, situado en la calle del Reloj, frente al Café Suizo, de los señores Castillo y Costi. En el mismo se componen toda clase de relojes, así como se construyen y perfeccionan objetos de plata y oro. s4-1

Obra de vareta. En la plazuela de la Corredera número 12, hay depósito de canastos, canastillas de una y dos tapas, escusa barajas, teas, andadores y otra porcion de artículos en este género, y se componen toda clase de obra. 3-2

Arrendamiento. Se hace desde San Juan próximo de la casa calleja de la Cruz núm. 1.º, junto á la Corredera. Para tratar, Alcántara 10. s4-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa hormo del Hospital de Jesús Nazareno: para el ajuste y condiciones véase al Director del Establecimiento. s8-3

FABRICA A VAPOR y tinte de sedas de Ramon Martinez.

Sedas crudas hiladas. Sedas crudas torcidas. Sedas negras, desde 40 rs. libra. Seda negra jayante de gran fuerza en la hebra, superiorísima para sastre, para las familias y para quien busque lo mejor en seda. Sedas crudas y tintadas para tejidos y para la pasamanería. Sedas en carretes y madejas para coser con máquina.

Teniendo esta casa maquinaria perfeccionada para los torcidos y tinte, en la misma fábrica puede despachar con prontitud cualquier encargo de seda especial que se le haga, siendo desde medio kilogramo en adelante.

Despacho y almacén, San Pablo núm. 8.—Fábrica y tinte, Miraflores número 43.

CORDOBA.

Centro de Vacunacion

DE Nuestra Señora de los Dolores, con linfa de ternera, Situado en la calle de Capuchinos, casa sin número, frente á la iglesia de los Dolores.

La vacunacion es el único y eficaz preservativo de la viruela. La revacunacion deba hacerse cada diez años lo menos y cada cinco amenazando ó existiendo epitemias. Por la vacunacion animal hay la seguridad que solo se trasmite linfa vacuna; por la vacunacion de brazo á brazo puede transmitirse con la vacuna del sugeto que la recibe ó vice-versa, el virus de alguna otra enfermedad.

PRECIOS.

Table with 2 columns: Ps. Cs. and Ps. Cs. containing prices for various items like 'Un tubo de linfa vacuna', 'Un cristal', etc.

GRATIS A LOS POBRES.

Avisos y correspondencia, Liceo 45, Casa de Socorro.